

## ENMIENDA N° 1

### SDC 028/2022-PEB

# SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA LAS GIRAS BICENTENARIO 2022 DE LOS ELENOS NACIONALES EN LA CIUDAD DE PUCALLPA EN EL MARCO DE LA AGENDA DE CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ RUMBO AL 2024

---

De acuerdo a lo comunicado a través de MEMORANDO N° 000435-2022-UGCA-DE-PEB/MC, remitido vía correo electrónico de fecha 24.08.2022 de la Unidad de Gestión Cultural y Académica del PEB, en calidad de área usuaria del proceso convocado SDC 028/2022-PEB, el comité realiza la presente enmienda detallando las siguientes modificaciones:

## 1. BASES SDC 028/2022-PEB

Pág. 17

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

Pág. 12

#### Donde dice:

“ ...

#### 4.1.12 SEGURIDAD Y PERSONAL DE APOYO

##### A. Personal de Seguridad:

- Cantidad:
  - o Veinte (20) personas de seguridad para el control del ingreso y seguridad interna, puede ser hombre o mujeres.
  - o Uno (01) Supervisor General
- Fecha y horario:
  - o 16 de setiembre de 14:00h a 22:00h
  - o 17 de setiembre desde las 09:00h – 22:00h
- Además, el servicio debe incluir:
  - o Personal correctamente uniformado terno negro (con fotocheck).
  - o El proveedor deberá contar con autorización vigente de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia vigente en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio, expedida por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, bajo responsabilidad del contratista,
  - o Debe incluir refrigerios, traslados y movilidad.

**Nota 12:** La autorización de SUCAMEC será entregado al área usuaria en el primer producto. El personal de seguridad que preste servicio durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo ni relación laboral con el PEB. Sin perjuicio a lo antes mencionado, el proveedor deberá garantizar la seguridad de sus equipos durante todo el montaje y el espectáculo.

...”

#### Se modifica:

“ ...

#### 4.1.12 SEGURIDAD Y PERSONAL DE APOYO

##### A. Personal de Seguridad:

- Cantidad:
  - o Veinte (20) personas de seguridad para el control del ingreso y seguridad interna, puede ser hombre o mujeres.
  - o Uno (01) Supervisor General
- Fecha y horario:
  - o 16 de setiembre de 14:00h a 22:00h
  - o 17 de setiembre desde las 09:00h – 22:00h
- Además, el servicio debe incluir:
  - o Personal correctamente uniformado: pantalón, camisa blanca manga larga y corbata (con fotocheck)

o El proveedor deberá contar con autorización vigente de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia vigente en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio, expedida por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, bajo responsabilidad del contratista,  
o Debe incluir refrigerios, traslados y movilidad.

**Nota 12:** La autorización de SUCAMEC será entregado al área usuaria en el primer producto. El personal de seguridad que preste servicio durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo ni relación laboral con el PEB. Sin perjuicio a lo antes mencionado, el proveedor deberá garantizar la seguridad de sus equipos durante todo el montaje y el espectáculo.

...”

## **2. BASES SDC 028/2022-PEB**

**Pág. 17 y 18**

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**Pág. 12 y 13**

#### Donde dice:

“ ...

#### **4.1.13 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

...”

#### **4.2. OTROS SERVICIOS GENERALES Y CONSIDERACIONES PARA LA ACTIVIDAD**

...”

#### Se modifica:

“ ...

#### **4.1.13 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

...”

#### **4.1.14 IMPLEMENTOS DE LIMPIEZA**

El proveedor deberá brindar al área usuaria elementos de limpieza según el siguiente detalle:

-20 litros de lejía

-20 litros de limpiador desinfectante perfumado

-100 rollos de papel higiénico (en rollos de 15metros como mínimo)

-10 litros de jabón líquido.

El proveedor deberá ver la mejor forma de entrega de dichos implementos, es decir en envases de litro, o 500ml, o por galones, etc.

La entrega de los mismos se realizará mediante acta firmada por el proveedor y el área usuaria.

#### **4.2. OTROS SERVICIOS GENERALES Y CONSIDERACIONES PARA LA ACTIVIDAD**

...”

Lima, 24 de agosto del 2022

**Comité de Selección**